



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 004  
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

LISTADO DE ESTADO

ESTADOS DEL 07-10-2021

ESTADO No. 0163

[CLIC AQUÍ PARA DESCARGAR AUTOS](#)

Fecha: 07-10-2021

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52004003006 2002 00906 BIB	Ejecutivo Singular	JORGE FRANCISCO- LOMBANA BURGOS vs JOSE ANTONIO - LONBANA BURGOS	Auto ordena levantamiento de medida cautelar Respecto del inmueble 240-5553	06/10/202
52004003006 2010 00234 MN	Ejecutivo Singular	LLAVES & SUMINISTROS S.A.S. vs JORGE EDMUNDO- RIVERA BURBANO	NIEGA terminación por desistimiento tácito	06/10/202
52004003006 2019 00415 AA	Ejecutivo Singular	DANIELA CHAMORRO SOLARTE vs ALVARO FERNANDO GÓMEZ CEBALLOS	Auto informa inexistencia depositos judiciales Bancos no han informado retencion dineros medida cautelar	06/10/202
52004003006 2019 00609 MN	Verbal Sumario	LILIANA AMPARO HIDALGO vs ENRIQUE DELGADO	Sentencia única Instancia	06/10/202
52004003006 2019 00629 BIB	Ejecutivo Singular	ADOLFO ROSERO CABRERA vs YULY NATHALY ORDOÑEZ PAZ	Auto ordena reintegro depositos adjudicataria \$900.000.00 y a ejecutantes el excedente de depósitos judiciales sin excederse del valor del crédito y costas	06/10/202
52004003006 2020 00516 MN	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A vs DARIO FERNANDO IGUA GOMAJOA	Auto niega solicitud niega emitir auto seguir adelante ejecucion y requiere a la parte ejecutante aportar certificado ORIP	06/10/202
52004189004 2021 00346 MN	Verbal Sumario	JOSE HERMES - YELA vs EMPRESA GALENA DE TRANSPORTADORES S.A	Auto niega reconocimiento de personeria No reconoce personería apoderado parte demandada- no acredita autenticidad poder por el otorgante	06/10/202

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07-10-2021 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

OBSERVACIONES: EL HORARIO DE TRABAJO SEGÚN ACUERDO No. CSJNAA20-21 del 24 de Junio de 2020. ESTA COMPRENDIDO ENTRE LAS 7 A.M. a 12 y de 1 P.M. a 4 P.M. y según el inciso 4 del Art. 109 del CGP, expresamente regula lo siguiente: "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del Despacho del día en que vence el termino en caso contrario se entenderán recibidos el día hábil siguiente a su presentación (Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020)"

BOLIVAR IMBACHI BENAVIDES  
SECRETARI@

Página: 1